



Aguaray (S), 08 FEB 2022 -

RESOLUCIÓN N° 0215 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, por parte de la encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Agente Municipal Sra. Sánchez Goytea Soledad, L.P. N° 525**, según Expte. N° 557/2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal deberá realizar un viaje a la Ciudad de Salta con el objetivo de asistir a una reunión en el Ministerio de Turismo de la Provincia, para realizar la presentación de proyectos que deberán ser incluidos en el Programa "Destinos Emergentes", y coordinar líneas de acción para trabajar en conjunto por el beneficio de nuestra Ciudad.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR a la encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea Soledad, L.P. N° 525**, a realizar un viaje a la **Ciudad de Salta Capital**, correspondiente al día 09 de febrero del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la **Ciudad de Salta Capital**, correspondiente al día 09 de febrero del año 2.022, más el reconocimiento del **Pasaje ida y vuelta a dicha ciudad**, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, más el **Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020**, a nombre de la encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea Soledad, L.P. N° 525**.-

Art.3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-
Ncf.-

Sarzur Juan José
Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Aleman Guillermo S.
ALEMAN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**

Sr. Aleman Guillermo S.
**Intendente Municipal
 Sr. Aleman Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
 Sonia Y. Chauque**